

RESOLUCIÓN No. CG-UA-2018-094

LA COMISIÓN GESTORA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

CONSIDERANDO:

- Que, la Constitución de la República en su artículo 226 señala que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley;
- Que, el mismo texto constitucional señala en su artículo 227, que la Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;
- Que, el artículo 70 de la Ley Orgánica de Educación Superior prescribe que "el personal de las instituciones y organismos públicos del Sistema de Educación Superior son servidores públicos, cuyo régimen laboral se regirá por la Ley de Servicio Público de conformidad con las reglas generales... Los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras de las universidades y escuelas politécnicas públicas son servidores públicos sujetos a un régimen propio que estará contemplado en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, que fijará las normas que rijan el ingreso, promoción, estabilidad, evaluación, perfeccionamiento, escalas remunerativas, fortalecimiento institucional, jubilación y cesación;
- Que, mediante Acuerdo No. SENESCYT,2018-013 de 23 de febrero de 2018, el Secretario de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, Augusto Barrera Guarderas, designó a los miembros de la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes, la cual actuará como máxima autoridad de la Universidad y desempeñará las funciones académicas, administrativas, financieras y regulatorias;
- Que, el artículo 39 literal M, del Estatuto de la Universidad de las Artes, establece: *"Son deberes y atribuciones del Rector o Rectora: (...) Delegar sus atribuciones, previa aprobación del Consejo Universitario y, conferir procuración judicial, para cuestiones específicas siempre y cuando no sean privativos de la función de Rector; (...)"*;
- Que, mediante memorando No. UA-VRIVC-VC-2018-167 de 5 de noviembre de 2018, la Directora de Vinculación con la Comunidad, María José Icaza, solicitó a la Comisión Gestora delegación para el Vicerrector de Relaciones Internacionales y con la Comunidad;
- Que, en sesión ordinaria No. 013 de 6 de diciembre de 2018, los miembros de la Comisión Gestora trataron y aprobaron el memorando arriba indicado;
- Que conforme lo prescrito por el literal m) del artículo 12, son funciones del/la Presidente/a - Rector/a de la Comisión Gestora, entre otras, *"Legalizar con su firma, de manera conjunta con el Secretario, las Actas de las Sesiones de la Comisión Gestora y las Resoluciones que expida la Comisión Gestora"*; y,

Sobre la base de los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones que le conceden las normas jurídicas antes citadas,

RESUELVE:

Artículo 1.- Legalizar y expedir la delegación realizada por la Comisión Gestora, en sesión ordinaria No. 13 de 6 de diciembre de 2018, a favor del/la Vicerrector/a de Relaciones Internacionales y con la Comunidad, que se detalla a continuación:

1. Firmar en representación de la Universidad de las Artes y su Rector o Rectora los convenios internacionales o nacionales que se realicen con instituciones de educación de nivel medio y también con organizaciones de derecho público y de derecho privado sin fines de lucro, afin de ejecutar acciones que se encuentran delineadas con los fines y objetivos de la Universidad de las Artes.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al Vicerrector/a de Relaciones Internacionales y con la Comunidad para los fines pertinentes.

Artículo 3.- VIGENCIA.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Comuníquese y cúmplase.- Dado en Guayaquil, a los 11 días del mes de diciembre de 2018.


Ramiro Noriega Fernández

PRESENTE DE LA COMISIÓN GESTORA – RECTOR
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES


Jamie Miranda Vargas

SECRETARIA DE LA COMISIÓN GESTORA
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES